



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 JUN. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.428/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la misión oficial cumplida en la ciudad de la Rioja por la Prof. María Fanny Osán de Pérez Sáez de la Facultad de Humanidades, que concurriera, con otros docentes, a la reunión "Programa Inter universitario de Investigación del Habla Mediterránea; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión se llevó a cabo en la mencionada ciudad entre / los días 17 y 19 de Agosto del año pasado;

Que a la nombrada profesora y al chófer señor Nicolás René Cruz, / que condujo el vehículo automotor en que se realizó el aludido viaje, se le anticiparon los viáticos por la referida comisión, con cargo al presupuesto 1984;

Que a lo mismos se les adeuda el pago de diferencia de viáticos, / importes que no pudieron hacerse efectivos con cargo al ejercicio pasado, debido a la demora incurrida por la Facultad de Humanidades en la tramitación de este expediente;

Que Dirección General de Administración aconseja que se declare de legítimo abono la deuda en cuestión, debiendo su pago efectuarse con cargo al presupuesto 1985, en virtud de las disposiciones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (reglamentado conforme al último párrafo de la jurisprudencia N° 3.471/68 del Tribunal de Cuentas de la Nación);

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar de legítimo abono a favor del siguiente personal, los importes que en cada caso se consignan por diferencia de viáticos devengados en la misión oficial a que se alude en el exordio, por aplicación de nueva escala de viáticos:

- Prof. María Fanny OSAN de PEREZ SAEZ, de la Facultad de Humanidades, comisión cumplida desde el 17 al 20 de Agosto de 1984 (anticipado \$a. 4.908,36 con cargo al presupuesto 1984):.....\$a. 1.498,04
  - Sr. Nicolás René CRUZ, chófer de la Dirección General de Obras y / Servicios, comisión cumplida desde el 17 al 20 de Agosto de 1984 / (anticipado \$a. 1.476,60 con cargo al presupuesto 1984):.....\$a. 556,20
- T O T A L :.....\$a. 2.054,24

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida del presupuesto / por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de- / más efectos.-



C.F.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIEDI  
Rector Normalizador Sustituto